PREVENCIÓN DEL DELITO
ENTORNOS SEGUROS PARA TODOS

FUN IGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

FORMATO
DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ABOGADO
1

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GUTIERREZ	PEÑARANDA	HAROLD LHEDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 84.096.496 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 84.096.496 — D.M 45

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 15 MES 11 AÑO 1984

DEPTO GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: KRA 7 # 27 A 16

PAÍS COLOMBIA — DEPTO GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

TELÉFONO 3054420137 — EMAIL haroldgutierrezp@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 21990

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN DIA	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ABOGADO	24	07	13	233.230

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Scanned by CamScanner

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundacion Guajira Para Todos		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	Riohacha	guajiraparatodos@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 01 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	
CONTRATISTA	AREA JURIDICA	Asesor Jurídico

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Registraduria Nacional del Estado Civil	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7274817	21 10 2013	31 12 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA AUX. ADTIVO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Registraduria Nacional del Estado Civil	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	Riohacha	www.laguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7274817	07 01 2014	30 06 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA AUX. ADTIVO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Registraduria Nacional del Estado Civil	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7274817	04 03 2010	DÍA 30 06 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

Scanned by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de La Guajira	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	Riohacha	www.laguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7275007	DÍA 01 MES 06 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	
CONTRATISTA	AREA JURIDICA	Asesor Jurídico

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de La Guajira	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	Riohacha	www.laguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7275007	21 05 2015	31 12 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA JURIDICA	Asesor Jurídico

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de La Guajira	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	Riohacha	www.laguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7275007	03 05 2015	31 12 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AEREA JURIDICA	www.laguajira.gov.co

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de La Guajira	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	Riohacha	www.laguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
		DÍA 21 MES 7 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Scanned by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
PUBLICO	3	05
PRIVADO		12
TOTAL	4	05

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned by CamScanner





Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NÚMERO 84096496

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ PEÑARANDA
HAROLD LHEDER



CUTE. DE DISTRITO

Scanned by CamScanner

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

[illegible]

Confiere el título de

Abogado

A HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA

con cédula de ciudadanía No. 84.096.496 de Riohacha

y en consecuencia se expide el correspondiente Diploma de Conformidad a los 24 días del mes de Junio de 2003 y lo refrenda con las firmas de rigor

El Rector

El Secretario General

Registrado en el Folio No. [illegible] del Libro de Diplomas [illegible] Secretaría General

[illegible]

Scanned by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
HAROLD LHEDER

APELLIDOS:
GUTIERREZ PEÑARANDA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
SIMON BOLIVAR

FECHA DE GRADO
24 jul 2013

CONSEJO SECCIONAL
GUAJIRA

CEDULA
84.096.496

FECHA DE EXPEDICION
06 sep 2013

TARJETA N°
233230

Scanned by CamScanner

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — Hoja Principal — MUISCA — **001**

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14312636786

(415)7707212489981(8020) 000001431263678 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8409649 6 — 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha — 25

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida — 2	Cédula de ciudadanía — 13	84096496	2003 11 24

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira — 44	Riohacha — 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	PEÑARANDA	HAROLD	LHEDER

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA — 169	La Guajira — 44	Riohacha — 001

41. Dirección principal: CR 7 27A 16

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2:
haroldgutierrezp@hotmail.com		3014719138	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2013 07 24					2421	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 12

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. No. de Folios: 1 — 61. Fecha: 2014 09 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

064. Nombre: SIERRA ARISMENDY LEISY MERCEDES
065. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 08-04-2019 10:08:55AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSTANCIA SOBRE EL TIEMPO DE SERVICIOS
PRESTADOS A LA ENTIDAD PERSONAL SUPERNUMERARIO

NOMBRES APELLIDOS IDENTIFICACION	HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA C C No. 84.096 496
CARGO DESEMPEÑADO DEPENDENCIA: PERIODO:	TECNICO OPERATIVO 4080-01 DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL 04 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2010
CARGO DESEMPEÑADO DEPENDENCIA: PERIODO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-04 REGISTRADURIA ESPECIAL DE RIOHACHA 20 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DE 20 03 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CARGO DESEMPEÑADO DEPENDENCIA: PERIODO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-04 REGISTRADURIA ESPECIAL DE RIOHACHA 21 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2013 07 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014
ÚLTIMO SUELDO DEVENGADO:	UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.321.774,oo)

Expedida en Riohacha, a solicitud del interesado a los treinta (30) dias del mes de julio d
dos mil catorce (2014).

ANA JOSEFA IGUARAN PINTO
Oficina de Talento Humano

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

Scanned by CamScanner

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
Secretaría General

817-D.A.T.H.
Riohacha, 13 de Mayo de 2015

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor, HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 84.096.496 expedida en Riohacha, viene prestando sus SERVICIOS EN LA OFICINA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 578 de fecha 30 de Septiembre de 2014, prestando sus servicios Profesionales como ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INSTITUCION, en la OFICINA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, por el término de tres (03) meses, contados a partir de su Registro Presupuestal.

Mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 102 de fecha 03 de Febrero de 2015, prestando sus servicios profesionales como ABOGADO en la OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, por el término de tres (03) meses, contados a partir de su Registro Presupuestal.

Se expide el presente documento, a solicitud de la interesada, para efectos personales.

YUCELIS JIMENEZ ORTIZ

Layda

Scanned by CamScanner

SECRETARIA GENERAL
Oficina Historias Laborales

709-D.A.T.H

Riohacha, 13 de Mayo de 2016

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la oficina Asesora de contratación Departamental, se pudo constatar:

Que el señor **HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA**, identificado con la Cèdula de Ciudadania No. 84.096.496 expedida en Riohacha, prestó sus **SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 336 del 21 de mayo de 2015, por el Término de Seis (06) meses, contados a partir de la obtención del Registro Presupuestal.

Mediante Adicional 01 del contrato de prestación de servicios No 336 de 2015 por el termino de Un (01) mes, contados a partir de la obtención del Registro Presupuestal.

Se expide el presente documento, a solicitud del interesado, para efectos personales.

YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Gobernación de la Guajira
Despacho Señor Gobernador

LA SUSCRITA ASESORA DE DESPACHO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA QUE

Revisado el Archivo de Gestión (2017) de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que el Señor: **HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA**, identificado con la cédula de ciudadania No. 84.096.496 expedida el municipio Riohacha - La Guajira, suscribió los siguientes Contratos:

-Contrato de Prestación de Servicios técnicos N° 077 de 2017, con la administración departamental, de Objeto: **PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, por el término de **DOS (2) MESES** desde el día veinte (20) de Febrero hasta el día diecinueve (19) de abril de 2017, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/L, para un valor total del Contrato de prestación de servicios de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/L.**

-Contrato de Prestación de Servicios técnicos N° 184 de 2017, con la administración departamental, de Objeto: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, por el término de **SIETE (7) MESES** desde el dia primero (01) de junio hasta el dia treinta y uno (31) de diciembre de 2017, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/, para un valor total del Contrato de prestación de servicios de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) M/L.**

Se expide la presente, a solicitud del interesado, en la ciudad de Riohacha, Departamento de la Guajira, a los quince (15) dias del mes de enero de 2018.

MARÍA ESTHER GONZÁLEZ DAZA
Asesora de despacho Área de contratación

Proyectó: Yeika Vanegas
Profesional de Archivo- oficina de contratación

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN
GUAJIRA PARA TODOS

Sirviendo con igualdad

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el señor HAROLD GUTIERREZ PEÑARANDA, identificado con cedula de ciudadanía número 84.096496 expedida en Riohacha, prestó sus servicios como abogado, realizando actividades de ASESOR JURIDICO de esta corporación, con honorarios pactados por valor de tres millones de pesos ($3000.000), desde el 03 de 3 enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 3 días del ms de enero de 2019.

RAMONA GUTIERREZ IPUANA
Representante Legal.
Fundación Guajira para todos.
Nit. 900297979-4

Calle 8 No 5-34 piso 1 Barrio centro, Riohacha
guajiraparatodos@hotmail.com
Teléfono 7280586

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA

RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA

Radicado No.:

M2210020200018

24-11-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA

CERTIFICA:

Que revisada la información documental que reposa en esta oficina, se pudo verificar que el señor, **HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **84.096.496**, suscribió con el Distrito de Riohacha el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO	084 DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE MARZO DE 2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000)
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE MAYO DE 2019

Se deja constancia que el anterior contrato, no generó ninguna clase de vínculo, ni relación laboral, ni tampoco da lugar al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales por parte de la administración Distrital.

La presente certificación se expide a petición escrita por parte del interesado.

Atentamente,

RONALD NEIL PEREZ OJEDA
Director de Contratación

ALCALDÍA DE RIOHACHA

RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA

Radicado No.:

M2210020200019

24-11-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA

CERTIFICA:

Que revisada la información documental que reposa en esta oficina, se pudo verificar que el señor, **HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **84.096.496**, suscribió con el Distrito de Riohacha el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO	354 DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE JUNIO DE 2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2019

Se deja constancia que el anterior contrato, no generó ninguna clase de vínculo, ni relación laboral, ni tampoco da lugar al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales por parte de la administración Distrital.

La presente certificación se expide a petición escrita por parte del interesado.

Atentamente,

RONALD NEIL PEREZ OJEDA
Director de Contratación

ALCALDÍA DE RIOHACHA

RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA

Radicado No.:

M2210020200020

24-11-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA

CERTIFICA:

Que revisada la información documental que reposa en esta oficina, se pudo verificar que el señor, **HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **84.096.496**, suscribió con el Distrito de Riohacha el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO	516 DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2019

Se deja constancia que el anterior contrato, no generó ninguna clase de vínculo, ni relación laboral, ni tampoco da lugar al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales por parte de la administración Distrital.

La presente certificación se expide a petición escrita por parte del interesado.

Atentamente,

RONALD NEIL PEREZ OJEDA
Director de Contratación

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9

CARTA DE INTENCION PERSONAL

Riohacha, 16 de agosto de 2023

Señores:
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso ESAL No. 002 DE 2023 en adelante el "Proceso de contratación" de Objeto: IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA "CONVIVIR EN PAZ ES MI CUENTO" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ENCAMINADO A DISMINUIR LOS INDICES DE VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Respetados señores:

Yo, **HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA,** en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de **ABOGADO** dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es: IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA "CONVIVIR EN PAZ ES MI CUENTO" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ENCAMINADO A DISMINUIR LOS INDICES DE VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el evento que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato.

Se deja expresa constancia que la presente manifestación se realiza bajo la gravedad del juramento, y en caso de que LA ENTIDAD evidencie o verifique que lo expresado no se encuentra ajustado a la realidad, se tomará como información no veraz, incurriendo en la CAUSAL DE RECHAZO.

Atentamente,

Nombre del Profesional **HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA**
Cargo para el cual se propone: **ABOGADO.**
C.C. N° C.C 84096496 de RIOHACHA – LA GUAJIRA

Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 3008895271
Cra 18 No. 19 - 05 Fonseca, La Guajira

Powered by CamScanner

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

NIT 900.750.948-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA" Y HAROLD LEHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA

FECHA	SEPTIEMBRE 22 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATANTE	LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"
NIT	900.750.948-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 17.956.810 de Fonseca
CONTRATISTA	HAROLD LEHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	84.096.496 de Riohacha
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

Entre los suscritos, a saber: LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, mayor de edad, vecino de Riohacha, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.956.810 expedida en Fonseca, en su condición de representante legal de **LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"** identificada con Nit N°900.750.948-9, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villanueva, denominado en adelante EL CONTRATANTE y HAROLD LEHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA identificado con cédula de ciudadanía N° 84.096.496 de Riohacha, en adelante EL CONTRATISTA, acordamos mediante el presente documento celebrar el contrato de prestación de servicio profesionales independientes, las siguientes consideraciones: a) Que este Contrato se sujeta a las normas de contratación privada y a las reglas civiles, comerciales concordantes y complementarias. b) Que EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Constitución y las Leyes. c) Que en la planta de personal no se cuenta con un funcionario de estas calidades para que realice las actividades hoy contratadas. Por lo anterior se realiza el siguiente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

NIT 900.750.948-9

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades a) GENERALES: 1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor. 2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. 6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 8. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y con necesidad de la oficina asesora de despacho en contratación. b) ESPECÍFICAS: 1. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato.2. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, 3. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. 4. Acreditar el cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Cancelar al Contratista, el valor acordado en el presente Contrato de Prestación de Servicios de la manera establecida en el mismo. 2. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato por intermedio de la supervisión. 3. Designar la supervisión para el presente contrato. 4. Suministrar al contratista toda la información necesaria, la cual le permita ejercer a cabalidad sus funciones en cumplimiento del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO. - La duración del presente contrato es de TRES (03) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución-

PARÁGRAFO ÚNICO. - Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) M/CTE.**

PARÁGRAFO ÚNICO: En el valor pactado en esta cláusula se incluyen costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del presente contrato. Esta suma será pagada por la Fundación Social Visión Guajira., al CONTRATISTA, mediante mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE**, y/o proporcionalmente a las actividades efectivamente ejecutadas, pagaderos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y del pago de aportes al SGSS.

CLÁUSULA SEXTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente ninguno de los derechos u obligaciones que hacen parte del presente contrato, sin la autorización expresa del CONTRATANTE. En el evento de que esto se dé, ello no alterará la responsabilidad inherente al presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA SÉPTIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente contrato, debe obrar con la responsabilidad que la ética prescribe para esta clase de labores. Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por lo tanto, LA CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía y sin ninguna clase de dependencia o subordinación, sin perjuicio del cumplimiento de las directrices e indicaciones que le imparta EL CONTRATANTE a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento del principio de coordinación.

CLÁUSULA OCTAVA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma.

PARÁGRAFO: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante un (1) año luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero.

CLÁUSULA NOVENA - INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones a que se comprometen las partes en Virtud del presente contrato, dará lugar a la terminación anticipada del mismo y consecuencialmente al reclamo de las indemnizaciones pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que EL CONTRATANTE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA - SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA - CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: A. TERMINACIÓN BILATERAL: El contrato se podrá dar por terminado de mutuo acuerdo entre las partes antes del plazo señalado en la cláusula cuarta, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la realización del objeto contractual. 3. Por vencimiento del término pactado. 4. Por cumplimiento del objeto del contrato. 5. Por las demás causales contempladas en la ley. B. TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATISTA podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. El Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2. Por carencia total de recursos. 3. Por infringir el compromiso de seguridad de la información y confidencialidad previsto en la cláusula octava del presente contrato. 4. Por infringir las disposiciones contenidas en las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, y 1273 de 2009, aun cuando sea de manera presunta.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA – SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA quien actuará en calidad de Representante Legal.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA - ANEXOS: Al presente contrato se le anexa la hoja de vida presentada por EL CONTRATISTA como soporte para su contratación, y formará parte integral del mismo.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Municipio de Villanueva, en el Departamento de La Guajira.

Para constancia se firma en Riohacha, La Guajira, a los veintiséis (22) días del mes de septiembre de 2023.

LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA
C.C. No 17.956.810 de Fonseca
Representante legal

HAROLD LEHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA
CC. No. 84.096.496 de Riohacha
Contratista

NUEVA EPS S.A

Certifica...

31 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 84096496 HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	Mas de 26		
Fecha Afiliación	21/11/2013	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.	01/07/2023	**Causal**	ACTIVO-PROTECCION-LABORAL 3M DEC 2353
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 6 de Octubre de 2023 a solicitud del interesado.

Observaciones

ESTEFANY JOHANA ROJAS MONTES
ASESOR COMERCIAL

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
RIOHACHA

El Banco Popular, hace constar que el cliente HAROLD LHEDER GUTIERREZ PENARANDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84096496 actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 405 Riohacha con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	581 Nómina
Número:	500-80147654-6
Fecha de Apertura:	2020-11-19
Nombre Cuenta	HAROLD LHEDER GUTIERREZ PENARANDA
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN INTERESE
Elaborada en la oficina 405 RIOHACHA el dia 06 del mes 10 del año 2023

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT. 900.750.948- 9

Debe a:

HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA
C.C. 84.096.496, DE RIOHACHA LA GUAJIRA

La suma de: Tres Millones Quinientos mil pesos ($ 3.500.000).

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como ABOGADO durante la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" en el periodo comprendido entre el 22 de Septiembre y el 21 de octubre de 2023.

Depositar a la cuenta de ahorro: 500-80147654-6 Banco Popular

Cordialmente,

HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA

CUENTA DE COBRO # 2

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN
GUAJIRA NIT. 900.750.948- 9

Debe a:

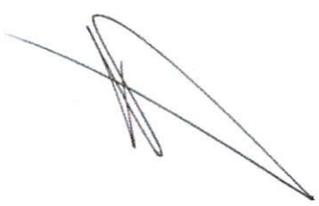
HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA
C.C. 84.096.496, DE RIOHACHA LA GUAJIRA

La suma de: Tres Millones Quinientos mil pesos ($ 3.500.000).

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como ABOGADO durante la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN
EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" en el periodo comprendido entre el 22 de octubre y el 21 de Noviembre de 2023.

Depositar a la cuenta de ahorro: 500-80147654-6 Banco Popular

Cordialmente,



HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA

CUENTA DE COBRO # 3

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN
GUAJIRA
NIT. 900.750.948- 9

Debe a:

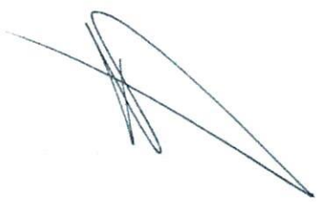
HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA
C.C. 84.096.496, DE RIOHACHA LA GUAJIRA

La suma de: Tres Millones Quinientos mil pesos ($ 3.500.000).

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como ABOGADO durante la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto " DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" en el periodo comprendido entre el 22 de Noviembre y el 21 de Diciembre de 2023.

Depositar a la cuenta de ahorro: 500-80147654-6 Banco Popular

Cordialmente,



HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 84.096.496
GUTIERREZ PEÑARANDA

HAROLD LIEDER



FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1984
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-NOV-2003 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
RIOHACHA

El Banco Popular, hace constar que el cliente HAROLD LHEDER GUTIERREZ PENARANDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84096496 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 405 Riohacha con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	581 Nómina
Número:	500-80147654-6
Fecha de Apertura:	2020-11-19
Nombre Cuenta	HAROLD LHEDER GUTIERREZ PENARANDA
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN INTERESE
Elaborada en la oficina 405 RIOHACHA el dia 06 del mes 10 del año 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualizacion

4. Número de formulario: 14887751170

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 9 6 4 9 6	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84096496	2003,11,24

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	PEÑARANDA	HAROLD	LHEDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 27A 16

42. Correo electrónico: haroldgutierrezp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3054420137	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad: 6910 / 2013,07,24	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código: 2421	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 01 - 12 / 11 : 23 : 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GUTIERREZ PEÑARANDA HAROLD LHEDER
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-09-2023 04:38:12PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CS Escaneado con CamScanner

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA
IDENTIFICACION:	CC-84096496
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-11-16
FECHA DE PAGO:	2023-11-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2023-09
PERIODO SALUD:	2023-09
NUMERO PLANILLA:	8627800766
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8616245875
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 52.500	$ 53.800
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 67.200	$ 68.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 2.200	$ 2.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 3.000	$ 121.900	$ 124.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	24/11/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA
IDENTIFICACION:	CC-84096496
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-28
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-11-24
FECHA DE PAGO:	2023-11-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	8627819406
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8616245875
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
PS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 175.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 224.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 7.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 406.400	$ 406.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	26/12/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	HAROLD LHEDER GUTIERREZ PEÑARANDA
IDENTIFICACION:	CC-84096496
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-26
FECHA DE PAGO:	2023-12-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	8627888262
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8616245875
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 175.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 224.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 7.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 406.400	$ 406.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/01/2024